



DECRETO EXENTO N° 2200

RETIRO, 20 Julio de 2016

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.- Se adjunta cotización proveedor Carlos Ferrada Figueroa

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de construir e instalar 08 protecciones para las ventanas de estación de Enfermería de Santa Isabel de Los Robles.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Carlos Ferrada Figueroa**, Rut N°12.360.555-1.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por el monto \$400.673= (Cuatrocientos mil seiscientos setenta y tres pesos) esto incluye mano de obra y materiales.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARCELA GUZMAN CASTRO
ALCALDE(S)


RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).